



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 4 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE: 8483/2025, mediante el cual se solicita la contratación para la adquisición de botiquines e insumos de primeros auxilios para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 17/2025, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 175/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de julio de 2025.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron dos (2) ofertas formalmente admisibles: 1° ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$493.200,00) y 2° DONDO MARÍA ELENA por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$348.000,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 175/2025 a las firmas Esquivel Alicia Rut, CUIT 27-19053547-4, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$128.700,00), y Dondo María Elena, CUIT 23-92010637-4, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$165.100,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana,
Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora
Elvira Casaretto.

Hoja de firmas